

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G****EXP: 2630565**

San Marcos, 19 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**VISTO:**

CARTA N°091-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC, de fecha 09 de abril del 2026; INFORME N°01507-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 10 de abril del 2026; INFORME N°01508-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 10 de abril del 2026; INFORME N°012624-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 14 de abril del 2026; INFORME N°0669-2026-MDSM/SGT, de fecha 20 abril del 2026; INFORME CO N°0179-2026-MDSM/GDUR/SGEIP-RBRA, de fecha 27 de abril del 2026; INFORME N°0632-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 29 de abril del 2026; INFORME N°03107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, de fecha 04 de mayo del 2026; CARTA N°01243-2026-MDSM-GDUR/NAJH-SGLO, de fecha 05 de mayo del 2026; CARTA N°009-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC, de fecha 06 de mayo del 2026; INFORME N°02441-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 21 de mayo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0497-2022-MDSM/GDUR/G, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, con un costo de S/ 3,649,816.90 (Son: Tres millones Seiscientos cuarenta y nueve mil Ochocientos dieciséis con 90/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 22 de noviembre del 2023, se suscribe el **CONTRATO N°108-2023-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CHINOS**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340, por el monto de **S/ 3,390,535.23 (Son: Tres millones Trescientos noventa mil Quinientos treinta y cinco con 23/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2023, se suscribe el **CONTRATO N°127-2023-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340, por el monto de **S/ 133,978.44 (Son: Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y ocho con 44/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, con fecha 04 de marzo del 2024, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340;

Que, con fecha 05 de marzo del 2024, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340;

Que, con fecha 01 de julio del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340;

Que, con fecha 03 de febrero del 2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°023-2025-MDSM-GM**, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340, con un Adicional de Obra N°01 por la suma de **S/ 582,906.90 (Son: Quinientos ochenta y dos mil Novecientos seis con 90/100 soles) inc. IGV.**, que representa el 17.19% de incidencia con respecto al presupuesto contractual, con un Deductivo Vinculante de Obra N°01 por la suma de **S/ 136,098.47 (Son: Ciento treinta y seis mil Noventa y ocho con 47/100 soles) inc. IGV.**, que representa el 4.01% de incidencia con respecto al presupuesto contractual; y una variación del presupuesto Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante N°01 que asciende a **S/ 446,808.43 (Son: Cuatrocientos cuarenta y seis mil Ochocientos ocho con 43/100 soles) inc. IGV.**, con una incidencia del 13.18% con respecto al presupuesto contractual;

Que, con fecha 24 de febrero del 2025, se suscribe la **ADENDA N°01** al **CONTRATO N°127-2023-MDSM/GM**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340;

Que, con fecha 14 de marzo del 2025, se suscribe el **ACTA DE REINICIO N°01** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340;

Que, con fecha 31 de marzo del 2025, se suscribe la **ADENDA N°02** al **CONTRATO N°127-2023-MDSM/GM**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha 14 de abril del 2025, mediante **ASIENTO N°295** del Cuaderno de Obra Digital, el Residente comunica culminación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340**, seguidamente mediante **ASIENTO N°296** del Cuaderno de Obra Digital, el Supervisor otorga la conformidad correspondiente y da por culminada la ejecución de la obra antes mencionada;

Que, con fecha 15 de abril del 2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0507-2025-MDSM/GDUR/G**, se **APRUEBA** la solicitud de **Ampliación de Plazo N°01** por treinta (30) días calendarios al **CONSORCIO CHINOS**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;**

Que, con fecha 30 de mayo del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0730-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;**

Que, con fecha 05 de junio del 2025, se suscribe la **ADENDA N°03** al **CONTRATO N°127-2023-MDSM/GM**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340**, por la ampliación de plazo N°01 por 30 días calendarios, por el monto de **S/ 31,628.70 (Son: Treinta y un mil seiscientos veintiocho con 70/100 soles) Inc. IGV.;**

Que, con fecha 16 de junio del 2025, se suscribe el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES** al procedimiento de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;**

Que, con fecha 04 de agosto del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 01077-2025-MDSM/GDUR/G**, se **RECONFORMA** el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;**

Que, con fecha 22 de agosto del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;**

Que, con fecha 22 de enero del 2026, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°16-2026-MDSM-GM** se aprueba la **REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN N°01** del **CONTRATO N°127-2023-MDSM/GM** recaída de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-62-2023-MDSM/CS-1** para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340**, por el monto de **S/ 20,565.69 (Son: Viente mil Quinientos sesenta y cinco con 69/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha 20 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°0493-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, comunica al Sr. Julio Roger Silva Siguéñas, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, el inicio del plazo para la presentación de la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha 24 de marzo del 2026, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0264-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, siendo su costo de ejecución final **S/ 3,835,686.50** (Son: Tres millones Ochocientos treinta y cinco mil Seiscientos ochenta y seis con 50/100 soles) inc. IG.V.;

Que, con fecha de recepción 09 de abril del 2026, mediante **CARTA N°091-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC**, el Sr. Julio Roger Silva Siguéñas, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha de recepción 10 de abril del 2026, mediante **INFORME N°01507-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita el pronunciamiento sobre las valorizaciones no canceladas al **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha de recepción 10 de abril del 2026, mediante **INFORME N°01508-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la verificación del estado situacional de pago de las valorizaciones al **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, y la conciliación financiera;

Que, con fecha de recepción 14 de abril del 2026, mediante **INFORME N°012624-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Oficina General de Administración, la verificación del estado situacional de pago de las valorizaciones al **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha de recepción 20 abril del 2026, mediante **INFORME N°0669-2026-MDSM/SGT**, la Sub Gerencia de Tesorería, indica que respecto a los pagos correspondientes al servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, no se identificó registro alguno;

Que, con fecha de recepción 27 de abril del 2026, mediante **INFORME CO N°0179-2026-MDSM/GDUR/SGEIP-RBRA**, el Ing. Alex Rosales Baltazar, en calidad de coordinador de obra, indica que las Valorizaciones N°01, 02, 03 y 04 contractual y las Valorizaciones N°01 y 02 del Adicional de Obra N°01 presentadas por el **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, se encuentran en trámite administrativo, además indica la existencia de penalidades acumuladas por el monto de **S/ 13,990.00 soles**, asimismo recomienda que dichas valorizaciones sean derivadas a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin que sean consideradas dentro del proceso de liquidación

Que, con fecha de recepción 29 de abril del 2026, mediante **INFORME N°0632-2026-MDSM/OGA/SGOC**, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, no se registraron ni se realizaron pagos a favor del CONSORCIO SUPERVISOR PACASH;

Que, con fecha de recepción 04 de mayo del 2026, mediante **INFORME N°03107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR**, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remite el pronunciamiento respecto a las valorizaciones del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha 05 de mayo del 2026, mediante **CARTA N°01243-2026-MDSM-GDUR/NAJH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Julio Roger Silva Sigueñas, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, las observaciones y los cálculos de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha de recepción 06 de mayo del 2026, mediante **CARTA N°009-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC**, el Sr. Julio Roger Silva Sigueñas, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340;

Que, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026, mediante **INFORME N°02441-2026-MDSM-GDUR/NAJH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que otorga su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

(...)

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CUI N°2531340.

ENTIDAD
CONSULTOR
JEFE DE SUPERVISION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
CONSORCIO SUPERVISOR PACASH.
ING. EDGAR AUGUSTO BUEZA RAMOS - CIP N°278836.

	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION	S/ 89,787.46	S/ 105,949.20
MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/ 6,325.04	S/ 7,463.55
MONTO POR MAYORES PRESTACIONES	S/ 22,446.86	S/ 26,487.30
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 118,559.36	S/ 139,900.05



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTO		MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO			S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 118,559.36	S/ 139,900.05
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00
1	VALORIZACIÓN N°01	Mar-24	S/ 0.00	S/ 0.00
2	VALORIZACIÓN N°02	Abr-24	S/ 0.00	S/ 0.00
3	VALORIZACIÓN N°03	May-24	S/ 0.00	S/ 0.00
4	VALORIZACIÓN N°04	Jun-24	S/ 0.00	S/ 0.00
5	VALORIZACIÓN N°05	Mar-25	S/ 0.00	S/ 0.00
6	VALORIZACIÓN N°01 AD 01	Mar-25	S/ 0.00	S/ 0.00
7	VALORIZACIÓN N°02 AD 01	Abr-25	S/ 0.00	S/ 0.00
PAGO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN			S/ 0.00	S/ 0.00
Liquidación de obra y liquidación de supervisión			S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDADES				
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			SIN IGV	INC IGV
			S/ 11,855.93	S/ 13,990.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA			S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y NO COBRADA (Penalidad máxima según INFORME N°3107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR)			S/ 11,855.93	S/ 13,990.00
RETENCIONES:				
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)			SIN IGV	INC IGV
			S/ 0.00	S/ 0.00
Retención de garantía de fiel cumplimiento (10%) - contrato principal			S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL PAGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA			SIN IGV	INC IGV
			S/ 0.00	S/ 0.00
SALDOS A FAVOR:				
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSORCIO SUPERVISOR PACASH)			SIN IGV	INC IGV
			S/ 118,559.36	S/ 139,900.05
Liquidación de obra y liquidación de supervisión			S/ 6,325.04	S/ 7,463.55
Saldo de valorizaciones no canceladas			S/ 112,234.32	S/ 132,436.50
REAJUSTE RECONOCIDOS			SIN IGV	INC IGV
			S/ 2,089.04	S/ 2,465.07
Saldo por reajustes reconocidos			S/ 2,089.04	S/ 2,465.07
			VERIFICAMOS	VERDADERO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

COSTO FINAL DE PROYECTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV	INC IGV
	S/ 118,559.36	S/ 142,365.12
SALDO FINAL A RECONOCER A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSORCIO SUPERVISOR PACASH)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 106,703.43	S/ 125,910.05
Liquidación de obra y liquidación de supervisión	S/ 6,325.04	S/ 7,463.55
Saldo final por valorizaciones no canceladas descontando penalidad máxima aplicada	S/ 100,378.39	S/ 118,446.50

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

De la información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2023, 2024 y 2025, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGUN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGUN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023 - 3328	S/.133,978.44	S/.0.00	S/.133,978.44
2024 - 0917	S/.133,978.44	S/.0.00	S/.133,978.44
2025 - 0000	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

Como resultado de la verificación y análisis del Informe de Liquidación, del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, de los expedientes registrados en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), correspondientes al histórico de devengados del año 2023, 2024 y 2025; y documentos vinculados a la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CUI N°2531340, se constató que se efectuaron pagos en favor del consultor por la suma de S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles) Inc. IGV., registrándose además una diferencia de saldo de S/ 133,978.44 (Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y ocho con 44/100 soles) Inc. IGV., a favor del consultor. Dichos montos fueron concordados con el informe de liquidación y el contrato del proyecto, quedando debidamente **CONCILIADOS**.

XI. ANÁLISIS

- El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CUI N°2531340, se suscribió el 22 de agosto del 2025.
- Con fecha 20 de febrero del 2026, mediante CARTA N°0493-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras notifica el inicio de plazo para la presentación de la liquidación de contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CUI N°2531340. (Notificado mediante correo el 20 de febrero del 2026)
- El consultor de obra tuvo un plazo de 15 días calendarios para presentar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CUI N°2531340. Dicho plazo se computó desde el 21 de febrero hasta el 09 de marzo del 2026.

Según la OPINIÓN N°009-2023/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, sobre el procedimiento de la liquidación en la que afirma que, en caso ninguna de las partes hubiese presentado la liquidación de un contrato de consultoría de obra dentro de los plazos reglamentarios, cualquiera de estas podía hacerlo a fin de iniciar el procedimiento correspondiente. Por lo que con CARTA N°091-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC de fecha 09 de abril del 2026, el Sr. **Julio Roger Silva Sigueñas**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340; a la Municipalidad distrital de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente

Del INFORME N°3107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública remitió el pronunciamiento respecto a las valorizaciones presentadas, informando la existencia de penalidades acumuladas que alcanzaron el tope máximo equivalente al 10% del monto contractual, ascendente a S/ 13,990.00, las cuales fueron aplicadas en su totalidad. Asimismo, mediante INFORME CO N°179-2026-MDSM/GDUR/SGEIP-RBRA, se detalló la tarifa aplicable como consecuencia de la reducción de prestaciones aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°016-2026-MDSM/GM. En dicho informe se precisa que, a través de los INFORMES CO N°152, 153, 206,155, 156 y 157-2026-MDSM/GDUR/SGEIP-RBRA, se estableció la tabla correspondiente para el cálculo de los saldos a favor de la supervisión, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL
SUPERVISIÓN DE OBRA Y RECEPCIÓN DE OBRA	120	DÍAS CALENDARIOS	882.91	S/ 105,949.11
LIQUIDACIÓN DE OBRA				S/ 7,463.64
TOTAL				S/ 113,412.75

Sin perjuicio de ello, el cuadro recalculado correspondiente al reconocimiento de saldos a favor de la supervisión según los cálculos establecidos en la liquidación queda determinado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL
SUPERVISIÓN DE OBRA Y RECEPCIÓN DE OBRA	120	DÍAS CALENDARIOS	882.91	S/ 105,949.20
LIQUIDACIÓN DE OBRA				S/ 7,463.55
TOTAL				S/ 113,412.75

Mediante los INFORMES N°2990, 2996, 3451, 2993, 2999 y 3008-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, correspondientes a las valorizaciones N°01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la supervisión de obra, respectivamente, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública remitió las conformidades emitidas a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, a efectos de que sean consideradas y reconocidas dentro del proceso de liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra.

En virtud de ello, estando aún dentro del plazo de pronunciamiento, se da por aprobados los cálculos presentados por el consultor de obra. En consecuencia, se declara conforme el costo final del servicio, por la suma total de S/.142,365.12 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cinco con 12/100 soles, Inc. IGV). según lo detalla el ÍTEM IX.

- Revisada la documentación técnica y administrativa contenida en el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, se concluye que esta se encuentra conforme. Por tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión correspondiente, esta Subgerencia otorga el consentimiento para la aprobación de la presente liquidación, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en la Directiva que establece lineamientos generales en los procesos de liquidación de obras ejecutadas en las modalidades de administración directa y por contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°077-2024-MDSM-GM, de fecha 29 de abril de 2024.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

XII. CONCLUSIONES

1. Conforme a los cálculos realizados e inspeccionados, se concluye que la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340.
2. La Subgerencia de Liquidación de Obra **APRUEBA** la Liquidación del contrato de Consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2531340, estableciendo un costo final por la prestación del servicio ascendente a la suma de **S/ 142,365.12 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cinco con 12/100 soles) Inc. IGV.**, la cual contempla lo siguiente:
 - ✓ El monto pagado por la supervisión de la ejecución de obra (valorizaciones contractuales), según conciliación financiera y liquidación del contrato de supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles) Inc. IGV.**
 - ✓ El saldo a favor del consultor de la supervisión por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión asciende a **S/ 7,463.55 (Siete mil cuatrocientos sesenta y tres con 55/100 soles) Inc. IGV.**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
 - ✓ El saldo a favor del consultor por concepto de reajuste de precios asciende a **S/ 2,465.07 (Dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 07/100 soles) Inc. IGV.**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
 - ✓ El saldo a favor del consultor por valorizaciones no canceladas asciende a **S/ 132,436.50 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 50/100 soles) Inc. IGV.**, de las cuales se descontará la penalidad máxima aplicada según INFORME N°3107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR por el monto de **S/ 13,990.00 (trece mil novecientos noventa con 00/100 soles) Inc. IGV.**, siendo el monto restante a reconocer por valorizaciones no canceladas el monto de **S/ 118,446.50 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 50/100 soles) Inc. IGV.**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
3. Se precisa que el profesional encargado de verificar el cumplimiento íntegro de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y estándares de calidad de la obra, es el Inspector y/o Supervisor de Obra. Este (os) profesional (es), al constatar la conformidad de la ejecución, registra (n) dicha observación en el cuaderno de obra y emite (n) el correspondiente Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se detallan las metas alcanzadas y se acredita que la obra cumple con lo estipulado en el expediente técnico. Esta función se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°091-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC; INFORME N°0669-2026-MDSM/SGT; INFORME CO N°0179-2026-MDSM/GDUR/SGEIP-RBRA; INFORME N°0632-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°03107-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR; CARTA N°009-2026-CONSORCIO SUPERVISOR PACASH/RC; INFORME N°02441-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2531340, siendo su costo final de **S/ 142,365.12** (Son: Ciento cuarenta y dos mil Trescientos sesenta y cinco con 12/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION NO CANCELADAS	S/ 132,436.50
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 7,463.55
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (POR CANCELAR)	S/ 2,465.07
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 142,365.12

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, por el monto de **S/ 7,463.55** (Son: Siete mil Cuatrocientos sesenta y tres con 55/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, por el monto de **S/ 2,465.07** (Son: Dos mil Cuatrocientos sesenta y cinco con 07/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES DE SUPERVISION NO CANCELADAS**, a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, por el monto de **S/ 132,436.50** (Son: Ciento treinta y dos mil Cuatrocientos treinta y seis con 50/100 soles) inc. IGV., del cual se tendrá que descontar **S/ 13,990.00** (Son: Trece mil Novecientos noventa con 00/100 soles) inc. IGV., por aplicación de máxima penalidad, por lo que el monto a pagar al **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH** por concepto de **VALORIZACIONES NO CANCELADAS**, es **S/ 118,446.50** (Son: Ciento dieciocho mil Cuatrocientos cuarenta y seis con 50/100 soles) inc. IGV., en mérito a las **CONFORMIDADES OTORGADAS** por la Sub Gerencia de Ejecución de inversión Pública, mediante INFORME N°02990-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, INFORME N°02996-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, INFORME N°03451-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, INFORME N°02993-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, INFORME N°03008-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, INFORME N°02999-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR, y a la **APROBACION** de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, mediante INFORME N°02441-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01056-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp:2630565

